



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD DE LOGISTICA

ACTA DE ADMISION ELECTRONICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

CONCURSO PUBLICO N° 001 – 2024-MDQ/CS-1

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

OBJETO DE CONVOCATORIA : Contratación del servicio de Consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PATAQUEHUAR - TRANSVASE HUATHUALAGUNA, CC PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI – CUSCO. Código Único de Inversiones N° 2194559.

En el Distrito de Quiquijana, en la unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Quiquijana, siendo las 14:31 horas del día 26 de Diciembre de 2024; el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0507-2024-GM-MDQ/Q, de fecha 25 de octubre del 2024, procedió a llevar a cabo la etapa de admisión electrónica, calificación y evaluación de ofertas técnicas del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N° 001 – 2024-MDQ/CS-1, convocatoria es la contratación del servicio de Consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PATAQUEHUAR - TRANSVASE HUATHUALAGUNA, CC PATAQUEHUAR - PAMPAQUEHUAR, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI – CUSCO. Código Único de Inversiones N° 2194559.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
Presidente Titular	ARMANDO SAPA VARGAS	DNI N° 23855104
Primer Miembro Titular	DIANA VANESSA PORTA GODOY	DNI N° 46841598
Segundo Miembro Titular	MONICA ROSA QUISPE CCAMA	DNI N° 43059008

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones del Estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES: El comité de selección procede a verificar a los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634
2	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662
3	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	10324057035
4	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527
5	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	20450539202
6	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	20603965281

SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS: En cumplimiento al numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.


COMITE DE SELECCION
 TITULAR PRESIDENTE
 QUIQUIJANA
 Armando Sapa Vargas
 Presidente


COMITE DE SELECCION
 PRIMER MIEMBRO TITULAR
 QUIQUIJANA
 Diana Vanessa Porta Godoy
 Primer Miembro


COMITE DE SELECCION
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 QUIQUIJANA
 Mónica Rosa Quispe Ccama
 Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DITRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD DE LOGISTICA

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		RESULTADO
	Anexo N° 01 a)	b)	Anexo N° 02 c)	Anexo N° 03 d)	Anexo N° 04 e)	Anexo N° 05 f)	Anexo N° 06 g)	Anexo N° 11 Solicitud de Bonificación del 5%	Empresa formada por Personas con discapacidad	
CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	ADMITIDO

Conformado por lo siguiente:

	CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI	% PARTC.	RUC
1	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	40	10324057035
	RP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	60	20489610966

TERCERO: En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI, cumple con lo requerido, la oferta se considera **ADMITIDA**.

CUARTO- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: La calificación de las ofertas Técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

Postor. **CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI**.

QUINTO-REQUISITOS DE CALIFICACION:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE -- Formación Académica	Acreditará para la firma de contrato (1)
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Acreditará para la firma de contrato (1)
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Acreditará para la firma de contrato (1)
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	Monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) vez el valor referencial.
	<p>Teniendo ello en cuenta, de la revisión de la oferta presentada por el Consorcio Supervisor Santa Rosa, se aprecia, en primer término, que en las pág. 42-43, obra el Anexo N° 8 – Experiencia del postor en la especialidad, en el cual consigna el cuadro con el resumen de las contrataciones que declara para acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. En dicho documento se aprecia que el postor declaró cinco (5) experiencias, por el monto de S/ 764,187.63, con la misma experiencia y adicional a lo requerido como requisito de calificación pág. 125-127 el postor presenta el Anexo N° 8 – Experiencia del postor en la especialidad, en el cual consigna el cuadro con el resumen de las contrataciones que declara para acreditar los factores de evaluación, diez (10) experiencias, por el monto de S/ 1,375,084.47. Por tanto, corresponde considerar dicha experiencia como válida y, en consecuencia, al ser la única experiencia declarada, se debe tener por cumplido el requisito de calificación – experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Experiencia Presentada Total: S/ 1,375,084.47 Experiencia Valida: S/ 1,375,084.47 Experiencia Requerida Requisitos de calificación: S/ 618,339.46= 1 VR OFERTA CALIFICA: S/ 618,339.46 > 698,668.64</p> <p>(1) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	



Armando Sapa Vargas
Presidente



Diana Vanessa Porta Godoy
Primer Miembro



Mónica Rosa Quispe Ceama
Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD DE LOGISTICA

SEXTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Postor. **CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI**

SEPTIMO: FACTORES DE EVALUACION

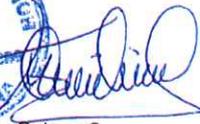
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA VALIDA
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres (3) veces el Valor Referencial de la Contratación. - M = Monto facturado acumulado: $M \geq [3.0]$ veces el valor referencial: [70] puntos, $M \geq [2.0]$ veces el valor referencial y $< [3.0]$ veces el valor referencial: [50] puntos, $M > [1.0]$ veces el valor referencial y $< [2.0]$ veces el valor referencial:[35] puntos	2.22 veces V. R S/ 1,375,084.47
	Cabe señalar que la experiencia del postor en la especialidad también ha sido considerada como un factor de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas. Como se aprecia, en el caso del factor de evaluación, el comité de selección otorgaría puntaje dependiendo de la facturación acreditada por cada postor que supere el monto equivalente a dos (2) veces el valor referencial. En tanto de la revisión, la acreditación se realizó mediante los mismos tipos de documentos requeridos para el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad como se aprecia en el Anexo N° 8.	50 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	Cumplió con presentar lo solicitado por las bases integradas, <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo General de la Metodología de la propuesta. - Resumen de procedimientos de control de supervisión. - Factor I Actividades durante la supervisión de la obra. - Factor II Plan de seguridad y mitigación de impacto ambiental. - Factor III Procedimiento para el Control de Obra. - Factor IV organización y Programación. - Factor V Conocimiento de Proyecto. <p>se otorga treinta (30) puntos por la metodología propuesta</p>	80 puntos
PUNTAJE TOTAL		

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por consiguiente, al haber obtenido 80 puntos el postor **CONSORCIO SUPERVISOR QUISPICANCHI**, pasa a la Evaluación Económica.

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados del presente procedimiento de Selección, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 16:00 horas del día 26 del mes de diciembre del 2024.


Armando Sapa Vargas
 Titular Presidente


Diana Vanessa Porta Godoy
 Titular Primer Miembro


Mónica Rosa Quispe Ccama
 Titular Segundo Miembro